



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3001  
RETIRO,  
VISTOS: 03 NOV. 2015



- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldía N° 3.996 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar un encuentro territorial, para ello se requiere la contratación de servicio de almuerzo para representantes Omil de la Provincia.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, "FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA." RUT; 9.533.500-4.-
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 7.- Decreto exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario para el éxito del programa realizar talleres de apresto, para el cumplimiento de metas.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado en dependencias de la municipalidad.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA" RUT; 9.533.500-4. Por concepto desayuno-break, para taller de apresto y difusión de Oficina Omil" de la Oficina de Intermediación laboral, Programa Omil:

Cantidad	Descripción	Comentario
28	Desayunos-break	\$6.800.-
	<b>VALOR CON IVA INCLUIDO POR PERSONA</b>	<b>\$ 6.800</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 190.400.-</b>

- 2.- **Contrátase;** al proveedor a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotizaciones Adjunta por la suma total de \$190.400 (ciento noventa mil, cuatrocientos pesos).
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto con cargo a la cuenta 21405-00-000-000-064-000 "Programa fortalecimiento OMIL" Gastos de Incentivo año 2015.



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARTEAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/BBF/GBT/fpg

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /